

EI SAN BERNARDO

C/ Arapiles, 14-16 – 37007 Salamanca

Correo: 37010133@educa.jcyl.es

Tfno: 923222419

Código de Centro: 37010133

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN. MARCO LEGAL

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA ESCUELA

2.2 OBJETIVOS REFERIDOS A LOS ALUMNOS

2.3 OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO

2.4 OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS

3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

La EEI San Bernardo es un centro de aprendizaje que potencia la inclusión (todos los alumnos tienen derecho a recibir una enseñanza personalizada y adaptada a sus singularidades, pues todos somos distintos, diversos e iguales) para lograr que, a través de las situaciones de aprendizaje que desarrolla, se atienda la diversidad de su alumnado.

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge y unifica estrategias de intervención, medidas organizativas y proporciona criterios válidos de actuación ante los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos para proporcionar la respuesta educativa más ajustada y de calidad a sus necesidades educativas generales y particulares.

Atender a la diversidad supone ofrecer una respuesta adecuada a las diferentes motivaciones, necesidades, intereses, circunstancias sociales y estilos cognitivos de cada niño y niña. Cada uno/a tiene su propio ritmo de desarrollo y va construyendo de manera

personal y dinámica las características que lo definen, en función de las experiencias que va viviendo y de su origen social, económico y cultural.

La diversidad del alumnado constituye una realidad en la escuela y ha de ser asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión. Por ello, el sistema educativo de procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos/as. de este modo, se favorecerá el proceso de aprendizaje de manera individualizada, permitiéndose así que el niño y la niña desarrollen al máximo sus potencialidades. Para ello, ofreceremos actividades, juegos, rincones y tareas que permiten a todos los pequeños progresar a su ritmo y actuar con progresiva autonomía en un marco de seguridad y confianza.

Cada pequeño/a es único/a, con peculiaridades propias y, por tanto, hay que respetar sus posibilidades, limitaciones, ritmos de maduración y aprendizaje, para que vaya desarrollando su personalidad de forma equilibrada. La escuela debe dar respuesta a esas diferencias desde que los pequeños entran en ella, ofreciendo un currículo abierto y flexible que responda a las diferencias individuales y a las distintas necesidades y contextos educativos.

Para ello, la escuela plantea actividades que respondan a diversos intereses y permitan trabajar a distintos niveles dentro del aula, en pequeños grupos, teniendo en cuenta la curiosidad e interés diferenciado de los niños y las niñas.

Se tiene presente en estas edades el ritmo y la intensidad de los cambios que se producen en el proceso madurativo de los pequeños y pequeñas, en su crecimiento y desarrollo personal, aspectos que ayudan a las TSEI a relativizar la información que poseen del niño. Se evitará atribuir etiquetas y calificativos a la conducta, comportamientos o rasgos de la personalidad de los menores y no realizar valoraciones en función de capacidades y características personales, aspectos tan sujetos a cambios en estas edades.

Los niños y niñas que presentan necesidades educativas específicas, han de identificarse y valorarse lo más pronto posible. Es importante la detección y atención temprana para poner en práctica los adecuados mecanismos de refuerzo, tanto organizativos como curriculares. Se deben utilizar los recursos más adecuados para favorecer el desarrollo de estos pequeños, siempre prestando más atención a los procesos que a los resultados que obtengan. Entre estas medidas, las Técnicas Superior de Educación Infantil y los equipos interdisciplinarios del sector considerarán el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles, las adaptaciones del currículo y los refuerzos específicos en algún o algunos contenidos fundamentales. La respuesta educativa se organizará de forma individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios, y facilitará la coordinación con las familias y con el resto de los sectores implicados.

La Ley Orgánica de Educación 3/2020 de 29 de diciembre en su artículo 71 y el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas

mínimas de la Educación Infantil en el artículo 13. contemplan el apoyo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del lenguaje y comunicación, trastorno de atención, desconocimiento grave de la lengua, vulnerabilidad socioeconómica, altas capacidades, incorporación tardía y condiciones personales o historia escolar, y las distintas medidas ordinarias de atención a la Diversidad.

En nuestra escuela, por tanto, la práctica educativa del profesorado debe realizarse desde una perspectiva que considere los siguientes principios como eje de su actuación:

- Normalización académica. Su finalidad es propiciar situaciones que permitan a los alumnos con necesidades educativas adaptarse a la vida cotidiana.
- Integración. Su finalidad es conseguir que todos los alumnos se sientan partícipes en la misma forma de su pertenencia a un grupo y a un colectivo, independientemente de sus necesidades.
- Individualización. Para tratar de que la acción educativa se adapte, en la medida de las posibilidades, a las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.
- Promocionar la cultura inclusiva en la escuela, valorando la diversidad y fortaleciendo las diferencias individuales, flexibilizando el sistema educativo.
- Basada en la reflexión conjunta y en la colaboración entre los profesionales.
- Potenciar la apertura de la escuela al entorno y uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.
- Participar en la prevención, detección e intervención temprana ante las necesidades educativas que puedan surgir en el alumnado.
- Dentro del proceso de participación de la familia, desarrollar espacios de participación donde se desarrollen actividades de formación e información.
- Impulsar la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas independientemente de su diversidad.
- Participar en la prevención y detección de cualquier tipo de maltrato.
- Favorecer y estimular el bienestar y el desarrollo de todos/as los/as niños/as, optimizando las diferencias individuales existentes en el aula.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA ESCUELA:

• Favorecer la integración social y la formación personal y curricular básica de nuestro alumnado mediante actitudes de tolerancia, colaboración y respeto a la diversidad.

El Plan de Atención a la Diversidad de la EEI SAN BERNARDO pretende proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.

2.2 OBJETIVOS REFERIDOS A LOS ALUMNOS:

- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta modificaciones del currículo.
- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes partiendo de los intereses y vivencias del alumnado.

- Alcanzar los objetivos mínimos curriculares del nivel educativo de referencia.
- Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
- Favorecer la integración de las distintas culturas, mejorando la convivencia entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Favorecer primordialmente la comunicación para alcanzar un mayor grado de socialización e integración dentro de un ambiente lo más normalizado posible.

2.3 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS AL PROFESORADO

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno, con especial atención a la familia.
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía y estrategias educativas.

2.4 OBJETIVOS GENERALES REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Propiciar espacios de intercambio y reflexión entre la familia y la escuela.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, culturales, etc.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

Fase de análisis de la situación de partida

- Los tutores, a comienzo de curso, y periódicamente a lo largo del curso, analizarán las características de su alumnado así como sus necesidades, determinando qué alumnos pueden necesitar refuerzo educativo, recabando la información pertinente.
- Las necesidades detectadas se valoran y se transmiten al equipo de ciclo y a la dirección del centro para elaborar el plan de apoyo e intervención atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Se realizará la coordinación con Servicio de Atención Temprana de la Delegación de Educación de Salamanca y con el Servicio de Atención temprana de la Unidad de Valoración y Atención a la Discapacidad de Salamanca, en el caso de que la niña/o esté siendo atendido en dicha unidad, para apoyar la intervención en el entorno escolar a fin de promover el desarrollo del niño/a.
- Asimismo la tutora establecerá coordinación con el servicio de Pediatría de aquellos niños que presenten alteraciones significativas en el desarrollo, a través de informe que se entrega a la familia

Fase de organización de la respuesta educativa

Todo este proceso nos permitirá tomar decisiones importantes en el entorno escolar.

En caso de que se detecten necesidades educativas especiales y el alumno pase a ser apoyado por el equipo de Atención temprana se organizarán la coordinación con dicho equipo estableciendo los horarios y modalidades de apoyo, realizando si fuera preciso las oportunas adaptaciones curriculares

Paralelamente es necesario analizar todos los recursos de los que dispone el centro para realizar los apoyos: humanos, temporales, espaciales y materiales:

- o Tutores y horas de tutoría.
- o Personal y momentos de apoyo.
- o Horas del TSEI: tiempos escolares para desdobles, agrupamientos flexibles, grupo de apoyo.
- o Materiales y recursos didácticos específicos para la atención a la diversidad.
- o Espacios, clases, aulas, que pueden ser utilizados para atender a los diferentes grupos establecidos

Fase de continuidad de ciclo

Al finalizar el ciclo, la tutora facilitará la información de la intervención realizada, medidas adoptadas, evolución del desarrollo, para que se determinen medidas de continuidad para el curso siguiente.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las adaptaciones curriculares son un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen. Son los cambios o modificaciones que se realizan en la programación para atender a las necesidades individuales del niño y de la niña.

Atendiendo al grado de significación podemos hablar de:

- Adaptaciones curriculares poco significativas: son aquellas que no modifican prácticamente la programación. Son modificaciones en los elementos del currículo que permitirán al niño o a la niña alcanzar los objetivos. Se refieren a:

- € Los recursos humanos y su organización.
- € Los espacios físicos.
- € Equipamientos y recursos didácticos.
- € Materiales y mobiliario.

- □ Adecuación del tiempo...

También son adaptaciones de este tipo aquellas que afectan a la metodología, a las actividades, a los instrumentos y técnicas de evaluación, que van a implicar una ayuda individualizada de TSEI y que no afectan a los objetivos educativos. Esto va a suponer algunos cambios en los contenidos del aprendizaje, bien introduciendo modificaciones en la secuenciación de los mismos o eliminando alguno que no se considere prioritario. La evaluación prevista en el proyecto didáctico puede ser igualmente adaptada en cuando a procedimientos e instrumentos, teniendo en cuenta los cambios realizados en los elementos de acceso al currículo y/o elementos básicos.

- Adaptaciones curriculares significativas: implican mayor flexibilidad en el proceso educativo, con cambios en la selección de objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación del currículo. Es una adaptación ajustada al niño en concreto. Se modificarán los elementos del currículo que sean necesarios: organización escolar, elementos materiales, recursos personales, actividades, metodología, objetivos...

La responsabilidad y el diseño de las adaptaciones curriculares significativas recaen sobre la tutora en colaboración con los profesionales y especialistas.

Esta adaptación curricular quedará reflejada en un documento que contendrá:

- Datos personales.
- Informe o valoración de la competencia curricular del alumno/a.
- Determinación del currículo adaptado que seguirá.
- Mecanismos de seguimiento de la adaptación curricular
- Especificación de los recursos necesarios.



5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento u evaluación de tal forma que, anualmente se establezcan modificaciones y

áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

En principio la duración de una adaptación curricular significativa será de un ciclo educativo, evaluándose periódicamente según los criterios establecidos en dicha adaptación, y realizando modificaciones en base la evaluación continua.

El Plan de Atención a la Diversidad se evaluará al final del curso escolar, realizándose las modificaciones que se consideren oportunas con la finalidad de optimizar la atención a la individualidad de los alumnos/as.

Como resultado del seguimiento y evaluación del Plan de atención a la Diversidad la dirección elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.